

FECHA: 07/07/2017  
EXPEDIENTE N°: 2529/2009  
ID TÍTULO: 2502413

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes RECOMENDACIONES para la mejora del título propuesto,

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 5-PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS**

En las **Tablas 5.3.2, 5.3.3 y 5.3.4** se relacionan muchas materias sin sus correspondientes ECTS por lo que los sumatorios son incorrectos. Se recomienda corregir todas estas tablas que son la base del título.

##### **CRITERIO 8- RESULTADOS PREVISTOS**

Los comentarios introducidos sobre la baja tasa de graduación no son suficientes, por lo que se recomienda que se revisen los mismos. Esta recomendación será objeto de **especial seguimiento**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

## **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

Las modificaciones principales: - La redistribución de los créditos ECTS entre la asignatura de Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas. - Reestructuración en la distribución cuatrimestral y/o curso de algunas asignaturas. - Mejora en la definición y descripción de las Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación. - Ajuste en la Tasa de Graduación. - Subsanación de erratas. La justificaciones de estas modificaciones esta incluida en el apartado 2. El resto de modificaciones se debe a las actualizaciones de normativas o subsanaciones que reclaman en la revisión de la memoria.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Descripción del cambio:

Se modificado el ISCED secundario

### **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Descripción del cambio:

Se modifican los créditos de Trabajo Fin de Grado así como los de las Prácticas Externas, motivo de la modificación solicitada.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se modifican los ETS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula así como el enlace URL de las normas de permanencia.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Se incluyen la justificación de la modificación.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

Se adjuntan los Sistemas de información previos a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se incluye la normativa de permanencia y los requisitos de acceso y criterios de admisión.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del sistema de apoyo y orientación a los estudiantes.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Se incluye el nuevo plan de estudios con las modificaciones solicitadas.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Revisión, ampliación y modificación de la descripción de las actividades formativas.

#### **5.3 - Metodologías docentes**

Descripción del cambio:

Revisión, ampliación y modificación de la descripción de las metodologías docentes.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

Revisión, ampliación y modificación de la descripción de los sistemas de evaluación.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se realizan las siguientes modificaciones: Prácticas Externas pasa a tener 18 créditos, Trabajo fin de Grado pasa a tener 12 créditos. Química: pasaría de impartirse durante el primer cuatrimestre a ser anual. Historia Cultural e instituciones de España y Europa pasaría del segundo al primer semestre de primero. Técnicas de análisis de la contaminación pasaría del primer semestre de tercer curso al segundo semestre de segundo curso. Se intercambiaría con la asignatura de Sistemas de información geográfica, que pasaría del segundo semestre de segundo curso al primer semestre de tercer curso. Economía aplicada al medio ambiente de tercer curso y primer semestre se intercambia por Contaminación hídrica y depuración de aguas del mismo curso y segundo semestre.

#### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Se ha corregido errata, por recomendación de: "debe decir Departamento de Tecnología Química y Energética (No Energetical)".

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Descripción del cambio:

Se incluye la información actualizada de los Otros Recursos Humanos.

## **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Descripción del cambio:

Se incluye la información actualizada de los Recursos Materiales y servicios disponibles.

## **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

Se actualiza la tasa de graduación y se marca en otro color y tachado aquello que se ha modificado.

## **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Descripción del cambio:

Se especifica el procedimiento.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

Descripción del cambio:

Si incluye la URL correcta del sistema de garantía de calidad.

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio:

Se indican las modificaciones realizadas en cuanto a las convalidaciones de las asignaturas con los cambios propuestos.

### **11.1 - Responsable del título**

Descripción del cambio:

Actualización del responsable del título.

### **11.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Actualización del representante legal.

### **11.3 - Solicitante**

Descripción del cambio:

Actualización del solicitante.

Madrid, a 07/07/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', with a stylized flourish at the end.

Federico Morán Abad